

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20782** MADRID

D. Emilio Jose Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 605/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0040110, por auto de fecha 22/06/20, se ha declarado en concurso a D. DAVID BARCO MORENO, con n.º de identificación 51413577K, y domiciliado en calle de Corozal, n.º 2, esc/piso/prta: 1.º D, C.P.:28033 Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es María del Mar Mediano Cortés, con domicilio postal C/ Pinar de Doña Consuelo, 11, Majadahonda Madrid, y dirección electrónica [mar.mediano@auditores-consultores.com](mailto:mar.mediano@auditores-consultores.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 22 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200027364-1